

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12756
26 junio 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

CARTA DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1978 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR
EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CHAD ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitir por la presente el texto del comunicado del Consejo Superior Militar y del Gobierno Provisional, emitido con motivo de una reunión conjunta celebrada el 7 de junio de 1978, en Ndjamena.

Agradecería a Vuestra Excelencia que se sirviera informar al respecto a los miembros del Consejo de Seguridad y que distribuyera el texto de dicho comunicado como documento del Consejo. Adjunto también una copia del comunicado conjunto emitido en Benghazi el 27 de marzo de 1978.

(Firmado) Beadengar DESSANDRE
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente ante las Naciones Unidas

Anexo I

Comunicado conjunto, de fecha 7 de junio de 1978, del
Consejo Superior Militar y del Gobierno Provisional

"De conformidad con los términos del comunicado firmado en Benghazi el 27 de marzo de 1978, el miércoles 7 de junio de 1978 debía reunirse en Trípoli una nueva Conferencia de reconciliación nacional, con la participación de los representantes de los Gobiernos del Sudán, Nigeria, Libia y el Chad, así como de una delegación del Frolinat, tendencia Goukouni.

Desde el 27 de marzo de 1978, la evolución de las relaciones entre los distintos protagonistas se ha visto caracterizada por acontecimientos que han hecho que la situación se tornara equívoca, como mínimo. En consecuencia, el Gobierno del Chad deja toda decisión en manos del Primer Vicepresidente del Sudán, Presidente de la Conferencia y único autorizado para reunir a este órgano.

En espera de tal iniciativa, las autoridades del Chad reafirman su voluntad, jamás desmentida, de acudir a todo encuentro que tenga a bien organizar el Primer Vicepresidente de la República Democrática del Sudán."

Anexo II

Texto de la declaración aprobada el 27 de marzo de 1978, con ocasión de la reunión en la cumbre, celebrada en Sebha-Benghazi

Comunicado conjunto

Actuando en aplicación de las disposiciones de la declaración aprobada con ocasión de la reunión en la cumbre celebrada en Sebha y firmada por:

- El Hermano Coronel Mouammar Gadhafi, conductor de la Gran Revolución del 1.º de septiembre,
- El Presidente Félix Mallum, Presidente del Consejo Superior Militar de la República del Chad,
- El Hermano Aboukassem Mohamed Ibrahim, Primer Vicepresidente de la República Democrática del Sudán.

Afirmando las nobles gestiones y los objetivos idealistas que apuntan a llevar a cabo la reconciliación nacional en la República del Chad.

Confiando en la capacidad de los africanos para resolver por sí mismos sus problemas.

Se celebró en Sebha y posteriormente en Benghazi, del 12 al 18 de Elakhr de 1398, correspondiente a los días 21 a 27 de marzo de 1978, la Conferencia presidida por Su Excelencia, Aboukassem Mohamed Ibrahim, Primer Vicepresidente de la República Democrática del Sudán.

Participaron en esta reunión sus Excelencias:

- El Comandante Moumouni Djermakoye Adamou, Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación, Jefe de la delegación del Níger,
- El Doctor Ali Abdessalam Triki, Secretario de Relaciones Exteriores, Jefe de la Delegación de la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista,
- El Coronel Djime Mamari Ngakinar, Vicepresidente del C.S.M., Jefe de la delegación de la República del Chad,
- El Sr. Goukouni Wedei, Presidente del Frente de Liberación Nacional del Chad, Jefe de la delegación.

Dichos participantes acordaron lo siguiente:

- 1) El reconocimiento del Frente de Liberación Nacional del Chad por el C.S.M. y por el Gobierno Provisional de la República del Chad.
- 2) Ambas partes convinieron en establecer y mantener una cesación del fuego, así como en permitir al Comité Militar integrado por la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista y la República del Níger que supervisara su ejecución y en abstenerse de toda medida que pudiera impedir al Comité el cumplimiento de sus deberes. Esta cesación del fuego surtirá efectos a partir de la fecha de la firma del presente comunicado. El Comité Militar se encargará de velar por su aplicación estricta a partir del 10 de abril de 1978.
- 3) Las partes acuerdan poner fin a las campañas de información y deciden consagrarse a lograr la reconciliación nacional.
- 4) Ambas partes aceptan la libertad de circulación en la República del Chad.
- 5) El Gobierno del Chad y el Frolinat se comprometen a ofrecer todas las facilidades posibles al Comité Militar encargado de comprobar la presencia o la inexistencia de tropas y de bases militares extranjeras.
- 6) La República Democrática del Sudán, la Jamahiriya Arabe Libia y la República del Níger garantizan la ejecución de este acuerdo y harán respetar sus disposiciones. El Presidente de la Conferencia, Hermano Aboukassem Mohamed Ibrahim, adoptará todas las disposiciones necesarias a fin de poner en ejecución este comunicaco y de informar al respecto al Secretario Administrativo de la O.U.A.
- 7) La Conferencia ha decidido celebrar el 7 de junio de 1978, en Trípoli, una nueva reunión con miras a examinar los progresos alcanzados en la esfera de la reconciliación nacional.
- 8) Este acuerdo surtirá efectos a partir del 18 de Rabi Elakhir de 1398, correspondiente al 27 de marzo de 1978.

Hecho en seis ejemplares, en versiones árabe y francesa, cuyos textos son igualmente auténticos.

Por el Presidente de la República Democrática del Sudán

ABOULKASSEM MOHAMED IBRAHIM
Primer Vicepresidente

Por la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista

Dr. ALI ABDESSALAM TRIKI
Secretario de Relaciones Exteriores

Por la República del Níger

COMANDANTE MOUMOUNI DJERMAKOYE ADAMOU
Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación

Por la República del Chad

CORONEL DJIME MAMARI NGAKINAR
Vicepresidente del Consejo Superior Militar

Por el Frente de Liberación Nacional del Chad

Sr. GOUKOUNI WEDEI
